

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO CALI

CERTIFICA

NOMBRE: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BRISAS DE LOS ANDES II ETAPA
CLASE DE PERSONA JURIDICA: JUNTA DE ACCION COMUNAL
DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CR 1 D2 No 56 79

CIUDAD: CALI

CERTIFICA

CONSTITUCION: POR DCTO. PRIVADO S/N. DEL 19 DE ABRIL DE 1997. INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1997. BAJO EL NRO. 222 DEL LIBRO I. SE CONSTITUYO LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DENOMINADA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BRISAS DE LOS ANDES II ETAPA

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETIVOS: ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES B. ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DERECHO DEL LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD C. LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTE PRIMERAMENTE INFORMADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, POLITICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INICIAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO. D. CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E. FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA

SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL F LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONOMICA DE LA COMUNIDAD G PROCURAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES LA CELEBRACION DE CONTRATOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 375 A 378 DEL CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL H BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO I ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD J CONTRIBUIR A LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD VIGILANDO QUE LOS ARTICULOS OFRECIDOS AL PUBLICO NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LOS PARAMETROS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN K VELAR POR LA VIDA LA INTEGRIDAD Y BIENES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD HACIENDO CONOCER A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LA LEY O LAS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISION DE HECHOS DELICTIVOS O CONTRAVENCIONALES

C E R T I F I C A :

ORGANOS DE ADMINISTRACION: LOS ORGANOS DE LA JUNTA SON: A LA ASAMBLEA B LA DIRECTIVA C LA FISCALIA D LOS COMITES EMPRESARIALES E LOS COMITES DE TRABAJO F EL COMITE CONCILIADOR

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE OTRAS A DECRETAR LA CONSTITUCION O DISOLUCION DE LA JUNTA B ADOPTAR Y REFORMAR LOS ESTATUTOS LOS CUALES SOLAMENTE ENTRARAN A REGIR CUANDO SEAN SANCIONADOS POR BIENESTAR SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI D DETERMINAR Y AUTORIZAR LA ORDENACION DE GASTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS A CARGO DE LOS ORGANOS Y DIGNATARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUNTA QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN 1 ASAMBLEA 2 DIRECTIVA 3 PRESIDENTE 4 COMITE EMPRESARIAL 5 ADMINISTRADOR O GERENTE 6 COMITE DE TRABAJO

LA JUNTA DIRECTIVA LA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR EL PRESIDENTE VICEPRESIDENTE TESORERO TESORERO SUPLENTE SECRETARIA SECRETARIA SUPLENTE FISCAL FISCAL SUPLENTE CONCILIADOR CONCILIADOR DELEGADO A J A C COORDINADORES DE TRABAJO Y COORDINADORES DE LOS COMITES EMPRESARIALES

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS A ORDENAR GASTOS HASTA POR LA SUMA DE 6 A 24 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN EL ARTICULO 15 LITERAL D ARRENDAMIENTO COMO DATO DE MUEBLES E INMUEBLES CUENTA CORRIENTE FIANZAS L CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIOS DE

LA JUNTA QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO COMODATO O USUFRUCTO Y QUE ADEMÁS NO EXCEDEN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL ARTICULO 15 DEL LITERAL D.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE: A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA DIRECTIVA Y COMITES B. C. D. E. F. G.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS B. C. EJERCER LAS FUNCIONES QUE DELEGUE EL PRESIDENTE D. E. F.

C E R T I F I C A

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: Documento Privado NRO: S/N FECHA: 1997/04/19  
FECHA INSCRIPCIÓN: 1997/09/02 NRO: 02244 LIBRO: 01

FUERON NOMBRADOS:

LUIS HERNANDO OMES L.  
C.C. 16.689.782  
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL OSORIO  
C.C. 6.457.559  
VICEPRESIDENTE

C E R T I F I C A

DOCUMENTO: Documento Privado NRO: S/N FECHA: 1997/04/19  
FECHA INSCRIPCIÓN: 1997/09/02 NRO: 02244 LIBRO: 01

FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA Y DIGNATARIOS

PRINCIPALES

SUPLENTES

PRESIDENTE: LUIS HERNANDO OMES  
L.  
C.C. 16.689.782

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

VICEPRESIDENTE: MIGUEL ANGEL  
OSORIO  
C.C. 6.457.559

TESORERO: JOSE FERNANDO  
JARAMILLO  
C.C. 14.931.990

FERNANDO MILLAN  
C.C. 94.226.893

SECRETARIA: AMPARO CALDERON  
C.C. 31.148.065

LILIANA OCAMPO  
C.C. 31.406.226

FISCAL: NUBIA LUCIA MANCERA  
C.C. 29.330.067

UBALDO RODRIGUEZ  
C.C. 244.112

CONCILIADOR: NAPOLEON GUTIERREZ  
C.C. 14.981.968

CONCILIADOR: HUGO MAYORGA  
C.C. 4.427.846

CONCILIADOR: JAIRO ALBERTO  
MARIN  
C.C. 16.621.026

DELEGADO A.J.A.C.: GEXAIN  
AGUDELO  
C.C. 14.955.055

### C E R T I F I C A

EL PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y OPERACION QUE EFECTUE. EL PATRIMONIO DE LA JUNTA NO PERTENECE A NINGUNO DE SUS AFILIADOS. LOS APORTES OFICIALES QUE RECIBA LA JUNTA PARA OBRAS DESTINADAS A USO PUBLICO O FISCAL NO INGRESARAN AL PATRIMONIO Y REGISTRAR CONTABLEMENTE EN LA TESORERIA EN RUBROS ESPECIALES LA INVERSION DE APORTES OFICIALES DESTINADOS A OBRAS VARIAS SERA DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA.

### C E R T I F I C A

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO; QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 04  
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.997 HORA 16:38:53:70

*[Handwritten signature]*